BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2982 | **Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día .... $ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos » 0.20
» » en más de 30 días » 0.50
Subscripción por semestre.......... » 6.00
» » año........... .... » 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR.—I. Autorizando á la Dirección General de Correos y Telégrafos á adquirir treinta mil metros de brin para la confección de uniformes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—I. Autorizando obras de reparación en el edificio de la Aduana de la Capital y aprobando el contrato respectivo.—II. Aprobando un proyecto para la ejecución de obras en el edificio de la Administración de Impuestos Internos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra. Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Autorizando á la Dirección de Correos y Telégrafos á adquirir treinta mil metros de brin para la confección de uniformes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que da cuenta del resultado de la segunda licitación pública que tuvo lugar para la provisión de treinta mil metros de brin, destinados á la confección de los uniformes de verano del personal de esa Repartición, y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1°. Apruébase la referida licitación cuyo total asciende á la suma de $ 17.100 m/n diez y siete mil cien pesos moneda nacional y acéptase la propuesta presentada por la Sociedad Italiana de Exportazione Enrico Dell' Acqua, quien se compromete á proveer treinta mil metros al precio de $ 0.57 m/n, cincuenta y siete centavos moneda nacional, el metro, de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso de licitación respectivos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia, á los demás efectos.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.—

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando obras de reparación en el edificio de la Aduana de la Capital, y aprobando el contrato respectivo.

Exp. 5897-A-902.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1903.

Visto este expediente, relativo á las reparaciones en el edificio que ocupa la Aduana de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección técnica practicada ha evidenciado la necesidad urgente de efectuar dichas reparaciones, pues, el estado de destrucción en que se halla el edificio demuestra que los materiales empleados en él se encuentran cerca del límite de su duración;

Que en su virtud se ordenó formular el proyecto y presupuesto respectivo, ya teniendo á la escasa importancia de las obras, como á la urgencia ya mencionada, se procedió á pedir propuestas privadas entre empresarios de reconocida responsabilidad y competencia, resultando más ventajosa la del empresario don Ernesto Gramondo, pues, se compromete á efectuar los trabajos con una economía de $ 300 m/n, sobre la menor de las demás propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad é Inspección General de Arquitectura,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1° Autorízase la ejecución de las obras de reparación proyectadas en el edificio que ocupa la Aduana de la Capital, y apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Inspector General de Arquitectura y don Ernesto Gramondo quien se compromete á llevar á cabo dichas obras por la suma de ($ 1.920 m/n) mil novecientos veinte pesos moneda nacional

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida 2, inciso 9, anexo I del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección General de Arquitectura, á sus efectos.

ROCA. —EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—J. R. FERNANDEZ.—ONOFRE BETBEDER.

II

Aprobando un proyecto para la ejecución de obras en el edificio de la Administración de Impuestos Internos.

Exp. 4340-I-903.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1903.

Visto el proyecto y presupuesto que se acompañan, correspondientes á las obras requeridas para el edificio que ocupa la Administración de Impuestos Internos, y teniendo en cuenta la poca importancia de dichas obras, como la urgente necesidad que existe de ejecutarlas.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Arquitectura y Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto formulado para la ejecución de obras en el edificio que ocupa la Admistración de Impuestos Internos, así como el presupuesto respectivo, cuyo importe asciende á la suma de seis mil novecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6.990,50 m/n), y autorízase á la Inspección General de Aquitectura para licitar privadamente su construcción y celebrar el contrato correspondiente.

Art. 2° Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, item 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección General de Arquitectura, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—J. R. FERNANDEZ—ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 202

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1903.

Licencia.—Vistas de causa.—Sobreseimientos.—Imposición de penas.—Sentencias.—Edicto.

Licencia:
Al Teniente 2º del Regimiento 11 de Caballería de línea, don Avelino Garmendia, por veinte días.

En cumplimiento de prescripciones reglamentarias, el señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, comunica que el día 18 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., será vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Isidoro Berrondo, del Regimiento 3 de Artillería de campaña, acusado de lesiones.

En cumplimiento de prescripciones reglamentarias, el señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, comunica que el día 21 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., será vista y fallada, en acuerdo extraordinario, la causa seguida al cabo Aparicio Canda, de 1er. Batallón del Regimiento 12 de Infantería de línea, acusado de substracción de carrespondencia.

A los efectos de prescripciones reglamentarias, el señor Presidonte del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, comunica que el día 23 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., será vista y fallada, en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Manuel Fredes, del Batallón del Tren, acusado de deserción.

Por resolución de fecha 11 del corriente, se manda sobreseer, provisionalmente, en la causa instruida con motivo de la pérdida del sable bayoneta núm. 445, perteneciente al soldado Fabián Cabrera, del Regimiento 12 de Infantería de línea, con arreglo á lo establecido por el art. 343, inciso 2º, del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 11 del corriente, se manda sobreseer, definitivamente, en la prevención sumaria instruida en averiguación de la herida recibida por el Teniente 1º D. Moisés Moya, del Regimiento 4º de Infantería de línea, durante efectuaba un asalto de esgrima con el Capitán del mismo cuerpo don Juan J. Comas, hecho producido por imprudencia de ambas partes, de conformidad con el inciso 3º del artículo 342 del Código de Justicia Militar, dando por compurgada la falta con el arresto que les fué impuesto.

Por resolución de fecha 10 del corriente, se impone un mes de arresto al soldado Angel Sosa, del Regimiento 2 de Infantería de línea, acusado de haber roto el sable bayoneta número 443, debiendo abonarlo con sus haberes.

Por resolución de fecha 10 del corriente, se manda imponer al cabo primero suspendido Modesto Gómez, del Regimiento 11 de Caballería gendarmería, las penas disciplinarias de destitución de clase y un mes de arresto, por haber cometido el delito de hurto de una montura de oficial, de acuerdo con los arts. 806, inciso 3º del Código de Justicia Militar, y 193, inciso 1º, del Código Penal Ordinario.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 9 de Septiembre corriente, manda cumplir el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que declara firme la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, que, por el delito de deserción calificada, juzgó al soldado Luis Carreño, condenándolo á la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con lo establecido por los artículos 728 inciso 1º, 731, 734 inciso 6º, 735 inciso 3º, y 579 del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, según lo dispuesto por el artículo 736 del mismo; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 592 y 593, y volver al servicio, una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, con arreglo á lo determinado por el artículo 545 del Código de Justicia Militar.

Fué constituído en prisión preventiva el 22 de Mayo de 1903.—Se dictó sentencia el 18 de Agosto de 1903.—Tiempo que se le abona por sentencia: 2 meses y 28 días.—Tiempo que le queda á cumplir, á contar desde la fecha de la sentencia: 1 año, 8 meses y 16 días.

El Excmo. señor Presidente de la República, en uso de las facultades que la Constitución le confiere, indulta la pena impuesta al acusado, soldado Luis Carreño, del Regimiento 4º de Caballería de línea, tomando en consideración la avanzada edad del acusado.

Edicto:

Por orden del señor Juez de Instrucción Militar, Mayor don Mariano Vázquez, se llama, cita y emplaza, por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al Alférez del Regimiento 12 de Caballería de línea, don Enrique M. Levalle, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en la 7ª División del Gabinete Militar, calle 25 de Mayo Nº 529, á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por abandono de servicio, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar.—Capital Federal, Septiembre 9 de 1903.—*Juan Saavedra*, Teniente 2º., Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

Sumario del tráfico de la semana que terminó el 31 de Agosto de 1903, comparado con el correspondiente período de 1902.

	Semana que terminó el 31-8-1903	Semana que terminó el 31-8-1902	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	3.589 36	982 96		
B. C. Equipajes y Encomiendas	169 27	80 15		
D. Cargas	10.607 23	8.210 46		
F. Telégrafo	169 68	38 64		
F. G. H. J. L. Varios	110 39	49 65		
Total $ m/n	14.645 93	9.361 86	5.284 07	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
34 semanas 5 días hasta el 31 de Agosto de 1903	$ m/n	1.909.128 72
» » 5 » » » » » de 1902	» »	1.652.753 11
Aumento	$ m/n	256.375 61

Suma anterior	$ m/n	1.894.482 79
» de la semana	» »	14.645 93
Total	$ m/n	1.909 128 72

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	9.606 —	5.105 —	4.501	
Entrada por kilómetro de trenes	1 52	1 83		0 31
Kilómetros de línea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea	13 34	8 53	4 81	

Publíquese y archívese.—*A. González.*

J. Peled.
Administrador.

R. E. Guzmán.
Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

Licitación

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticin-

co (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18 Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la Sección 15 del Cementerio del Oeste que, dentro del plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los titulos respectivos, á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido.

En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositados en ias sepulturas. (Exp. 20545 Á 903).—Buenos Aires, Agosto 11 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.* - Oficina General de Rentas. Avenida de Mayo y Bolivar.

v-12 Octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Güemes esq. Serrano frente N. E.**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v-28 Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, esquina Arcos, frentes N O y S O, para que, dentro del término de quince dias, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—*El Jefe de la Sección Belgrano.* v-28-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Victoria, Pringles y Loria, frentes Sur, Este y Oeste,** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-19-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Salcedo al lado del Nº 3207**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objecto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.

Buenos Aires,..........de 1903.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.

v-18-Septiembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el dia 22 á las 2 1/2 p. m., para el arrendamiento de un pabellón destinado al alquiler de bicicletas en el Parque 3 de Febrero y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda).—*El Secretario.* v-22 Septiembre.

Licitación para la provisión de Kerosenne con destino al alumbrado público durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2.15 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903. v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de medicamentos y útiles con destino á la Drogueria de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2,30 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903. v-21-Septbre.

Licitación para la provisión de articulos de tienda, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 19 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Licitación para la provisión de articulos de fideleria, á los hospitales municipales durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las 2.15 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19-Sepbre.

Licitación para la provisión de tabaco y papel, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las 2.30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Llámase á licitación para el dia 18, á las 2 y 1/2, para la impresión de 9 libros registros, 1 libro prontuario y 17 libros recibos, 50,000 carpetas de expedientes, 50,000 targetas-recibo para expedientes, y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria. (Of. de Hacienda).—*El Secretario.*

v-18-Septiembre.

Llámase á licitación para el dia 21 de corriente, á las 2 y 1/2 para la impresión del Boletin mensual de Estadistica Municipal y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de Hacienda. *El Secretario.* v-21 Septiembre.

Licitación para la provisión de articulos de pintureria y ferreteria á la Administración de limpieza. Tendrá lugar el dia 17 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903.

v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de maderas á la Administración de limpieza, durante el cuarto trimestre. Tendrá lugar el dia 17 del corriente, á las 2./15 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903.

v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de articulos de almacén con destino á los hospitales municipales, duranre el cuarto trimestre. Tendrá lugar el dia 17 del corriente, á las 2,30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903. v-21-Septiembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito público nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el dia 21 del corriente, á las 3 p.m., tendrá lugar en esta oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Octubre próximo, con el siguiente

FONDO AMORTIZANTE:

Empréstito Interno de 1891..	$	410.200
Id Id de 1892..	«	91.900
Id Popular de 1898..	«	273.400
Fondos públicos á oro de 1891.	«	10.000 (nominales)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponden.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre. La junta se reserva el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1903.—*El Secretario.* v-21-Septiembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á las personas que á continuación se expresan, para que rindan cuenta ó para que, en su defecto, ingresen en Tesoreria General, dentro del término de quince dias, los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que prescribe el art. 75 de la misma ley:

Ex Miembros de la Sub Comisión de extinción de la langosta en Morteros (Córdoba), Pablo y Alberto In-Aebnit y Ricardo Christiani, por $ 497.65, saldo que quedaron sin justificar de los fondos que recibieron en el año 1897.

A los ex Inspectores de la Comisión de extinción de la langosta, José M. Gauna, Toribio Ferro Echagüe y Luis G. Klappenbach, respectivamente, por $ 600. $ 118.30 y $ 202.70 que recibieron para gastos de viaje.

Al ex Receptor de Rentas Nacionales en Chos-Malal, don José L. Tagle, por $ 164 que recibió de la Inspección de Aduanas para pago del sueldo del Contador don Antonio Vigny por Mayo de 1901 y para gastos de oficina.—Secretaria de la Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-29-Septiembre.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduria General, y de acuerdo con la última parte del articulo 67 de la Ley de Contabilidad, llámase por el término quince dias al ex delegado de la Intendencia en Santa Fe, señor Francisco Xammar, para que se presente á rendir cuenta de la suma de mil pesos moneda nacional que recibió por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en Santa Fe, con fecha 2 de Marzo de 1898.—Contaduria General, Septiembre 4 de 1903.—*Los Secretarios.* v-24-Septiembre.

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1904.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduria General de la Nación y para el año 1904, Grupo Nº ......», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduria una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el art. 1º.

Grupo I - Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo I, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III—Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio etc. que se proveerán á medida y por la cantidad que se determinará en cada caso, siendo entendido que las propuestas por el concepto de que instruye este grupo, se ajustarán extrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puesta de manifiesto por la Secretaria.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de articulos.

4º Los libros tendrán la impresión, rolulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los articulos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 15 de Diciembre próximo.

6º Los libros etc. que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Todas las propuestas para libros etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduria, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el dia 15 de Diciembre de 1903, á las 5 p. m.

9º Las propuestas se recibirán en Secretaria el dia 10 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste, y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antesexpresadas.—Contaduria General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios*. v-10-Octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografia, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario*. v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 23 del corriente mes á las 3 p.m. por: botines, botas, monturas, dragonas, cinturones cadenas, juego servicio de mesa de porcelana, manteles de hilo y hule, piolas y útiles de cocina, por muestra é indicaciones en la misma.—El *Secretario*. v:17-Septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISOS

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso Nº 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1903.—*Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v-31-Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-9-de-Noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Agosto 21 de 1903.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. señor: Franz Schmidt radicado en Candelaria del Territorio de Misiones, á V. E. respetuosamente digo: que en Enero del año pasado empezó á trabajar cerca de Candelaria en la explotación de tierras de colores, llevando ya por primera vez en Febrero del mismo año una partida de 38.000 kilos para Buenos Aires en calidad de ensayo.—En Mayo 1902 volvió para Misiones para conseguir lugar y hacer instalaciones para la elaboración en bruto de la materia prima de estos colores, obteniendo la concesión de la chacra Nº 4A de la colonia Candelaria, en donde se gastó en instalaciones, mejorar caminos y hacer ensayos y estudios para este propósito más que $ 4.700 mn. legal.—El mayor inconveniente para el desarrollo de esa industria se encuentra en la oposición de los dueños ó solicitantes de los respectivos terrenos en donde hay existencia de estas tierras, que exigen mayormente la compra de la chacra entera y á precios sumamente altos, que de si mismo hacen imposible el negocio en cuestión, prescindiendo además del peligro de verse después engañado de las muestras sacadas, ó sea por calidad, ó sea por cantidad. - Vuelto ahora para esta, y con el deseo de dar

mayor impulso á la empresa, me veo en la necesidad de solicitar á V. E. la concesión de poder sacar la materia prima, ó sea: Tierra arcilla de color, en los lugares del Territorio de Misiones particularmente en las inmediaciones de la colonia Candelaria en donde se encuentra, ó sea tierra fiscal; ó solicitado por un interesado, ó en posesión particular, para poder seguir esa industria empezada, cuyo adelanto con el tiempo fácilmente podría participar en el desarrollo de aquel Territorio Nacional.- Será justicia, Excmo. señor.-*Franz Schmidt.* —Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos tres á la una pasado meridiano.—Conste—*Garrido.*—Buenos Aires, Agosto 25 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias —*Ibarguren.*—Buenos Aires, Agosto 28 de 1903.—*F. R. Cibils.* - Buenos Aires, Septiembre 2 de 1903.—Notifíquese al interesado para que declare con mayor precisión la substancia que desea explotar y la zona que desea explotar.—*H. D. Hoskold.* - Buenos Aires, Septiembre 4 de 1903.—De conformidad á la resolución que antecede, debo declarar que la substancia que deseo explotar, es: Ocre, cuya muestra adjunto, y el terreno donde deseo hacer mi explotación comprenderá los terrenos fiscales de los lotes 29 y 40 de la sección I de la colonia Candelaria, que no son labrados-cultivados, ni cercados, menos una fracción que está en posesión sin títulos de don Eliseo Ruíz Díaz.—*Franz Schmidt.*—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la sección y notifíquese al interesado.— *H. D. Hoskold.*

Nº 56-v-26-Sepbre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 12.526

«Special Pneumatic»

Septiembre 12 de 1903. — Continental Caoutchouc y Gutta Percha Cº.—Distinguir tubos pneumáticos, llantas y artículos de goma en general de la clases 3, 10, 55 y 80. Tucumán 745.

v-18 Septiembre.

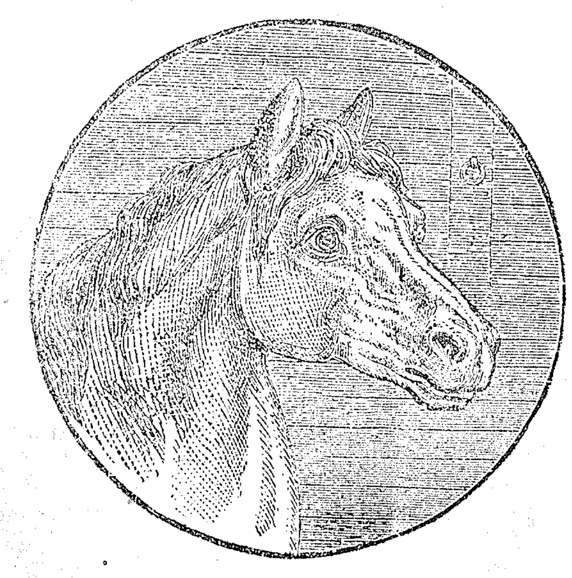
Acta Nº 12.502



Septiembre 10 de 1903 - Sdad. Ama. Destilería, Bodegas y Cervecería Germania. Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente cerveza. B. Mitre 343.

v 17-Septiembre.

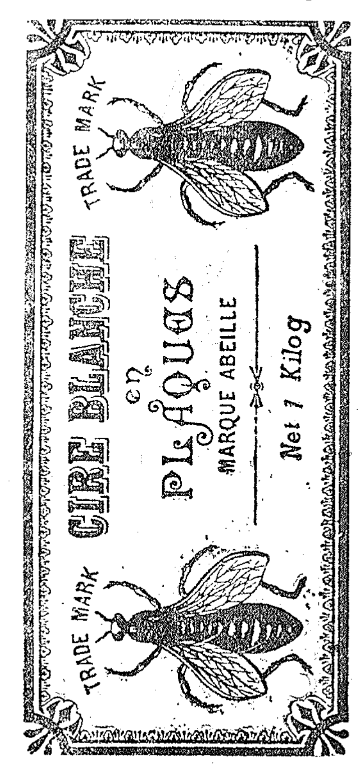
Acta Nº 12.530



Septiembre 14 de 1903.—Humphreys Homoeopathic Medicine Company.—Distinguir productos farmacéuticos y veterinarios de la clase 79. Florida 446.

v-19 Septiembre.

Acta Nº 12.508



Septiembre 10 de 1903—Bernard Escoffier fils. Distinguir cera blanca preparada para usos farmacéuticos, de la clase 79. Victoria 788 v-17-Septiembre.

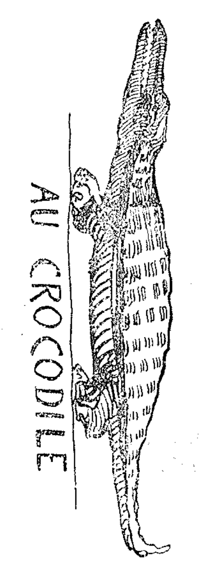
Acta Nº 12.536



Septiembre 15 de 1903.—Magnasco y Cia. —Distinguir los artículos de las clase 1, 13, 69, 78 y 79. B. Mitre 365.

v 21 Septiembre.

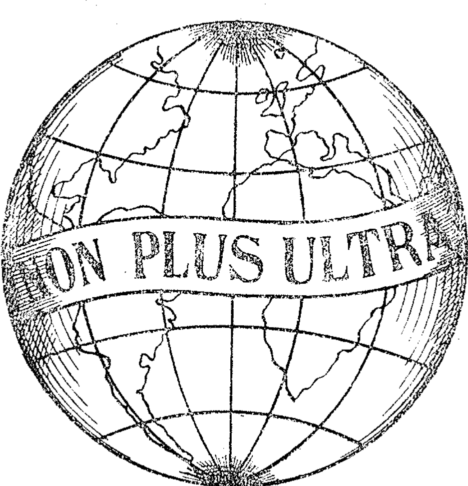
Acta Nº 12.467



Agosto 31 de 1903.—Dellazoppa y Cia.— Distinguir los artículos de las clases 1 á 79 (modificada). Chacabuco 167.

v-21-Septiembre.

Acta Nº 12.535

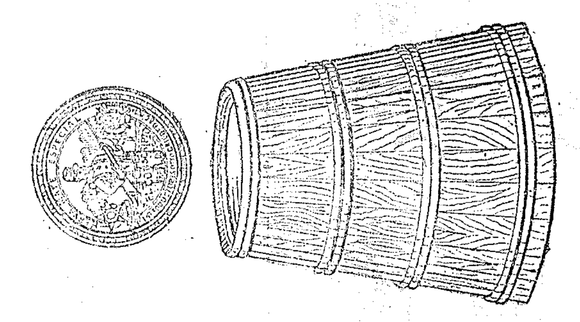


Septiembre 15 de 1903.—Juan Grimau y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 12, 14 y 58, especialmente velas, jabones y perfumes. B. Mitre 343.

v-21-Septiembre.

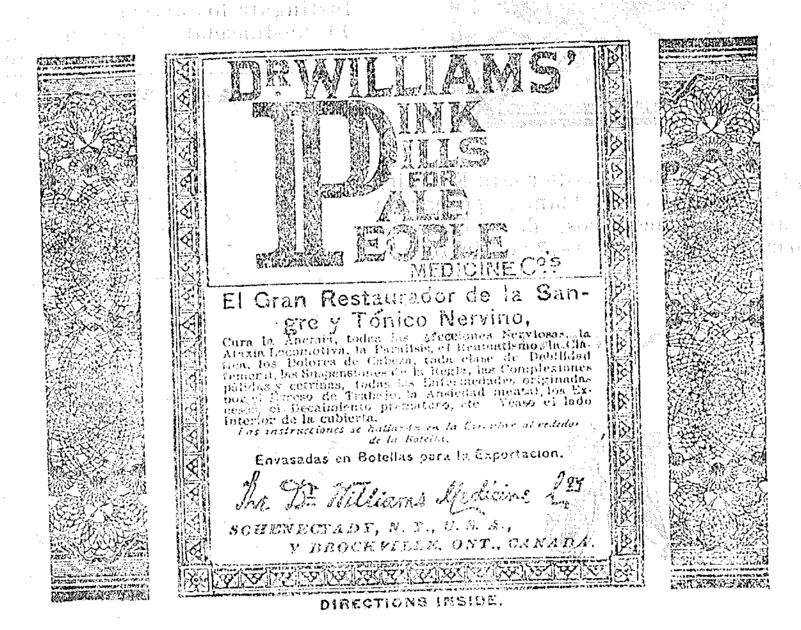
Acta N° 12.516





Septiembre 11 de 1903.—Otto Grieben y Cía.—Distinguir yerba-mate de la clase 67 Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta N° 12.528



Septiembre 14 de 1903.—The Dr. Williams Medicine Company.—Distinguir especialidades medicinales de la clase 79. Tacuari 612. v-19-Septiembre.

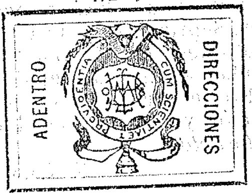
Acta N° 12.531



Septiembre 14 de 1903.—Humphreys Homoeopathic Medicine Company.—Distinguir productos farmacéuticos de la clase 79. Florida 446. v-19-Septiembre.

Acta N° 12.529

Marca de Fábrica.



POMADA MÁGICA
Para Curar
CALLOS, JUANETES, ETC.
No contiene veneno.
Preparada por la casa
FULFORD, HANSON CO.,
SCHENECTADY, N. Y.
E. U. DE A.

Evitense las Imitaciones.

Septiembre 14 de 1903.—Fulford Hanson Cº.—Distinguir especialidades farmacéuticas medicinales de la clase 79. Tacuari 612. v-19-Septiembre.

Acta N° 12.534

«Duc»

Septiembre 14 de 1903.—José Gatti fu Antonio.—Distinguir los artículos de las clases 1, 40 y 62 á 69, con excepción de champagne, ajenjo, vinos y aperitivos. Tucumán 745. v-19-Septiembre.

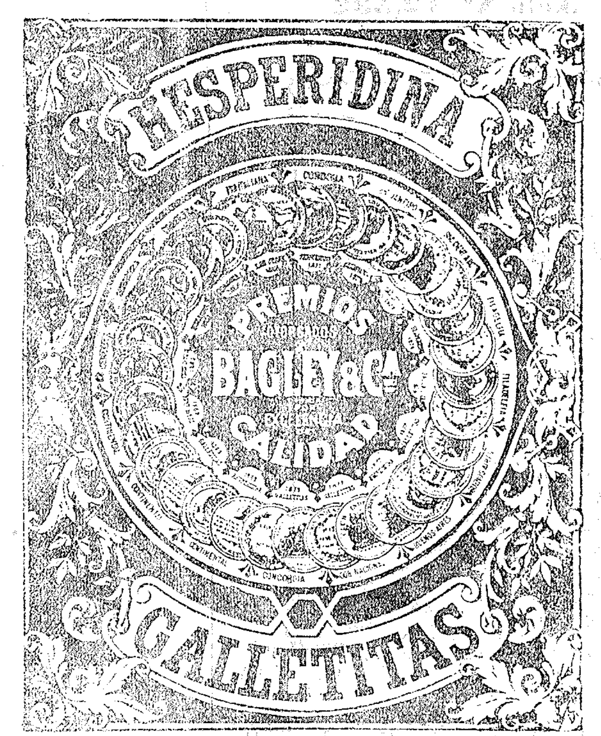
Acta N° 12.521

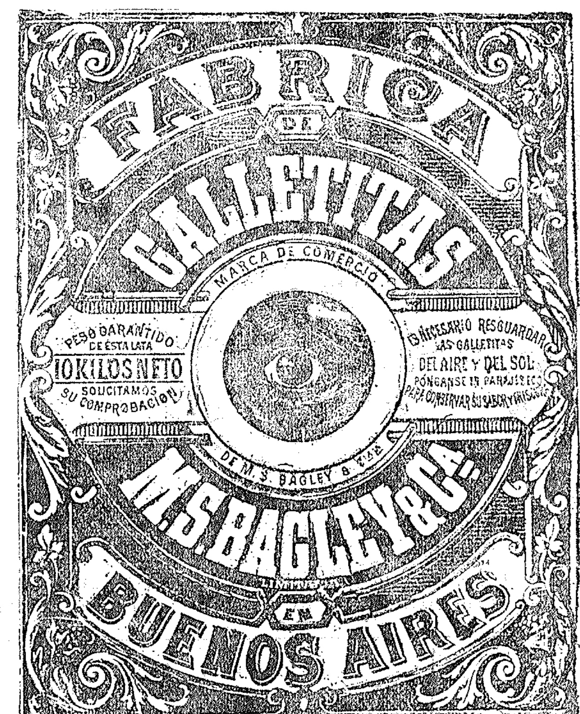
«Weck»

Septiembre 11 de 1903.—J. Weck Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Distinguir recipientes para conservas, de la clase 19; conservas alimenticias de las clases 62 y 71 y esterilizadores de la clase 78. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.522











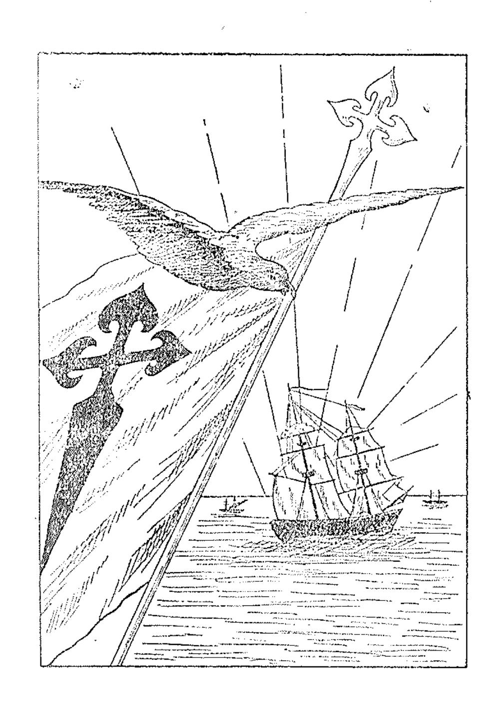
Septiembre 11 de 1903.- M. S. Bagley y Cia. Limitada.—Distinguir galletas, galletitas y biscochos, de las clases 65 y 66. Tucumán 745.
v-17-Septiembre.

Acta N° 12.532



Septiembre 14 de 1903.—Humphreys Homoeopathic Medicine Company.—Distinguir productos farmacéuticos de la clase 79. Florida 446. v-19-Septiembre.

Acta N° 12.533



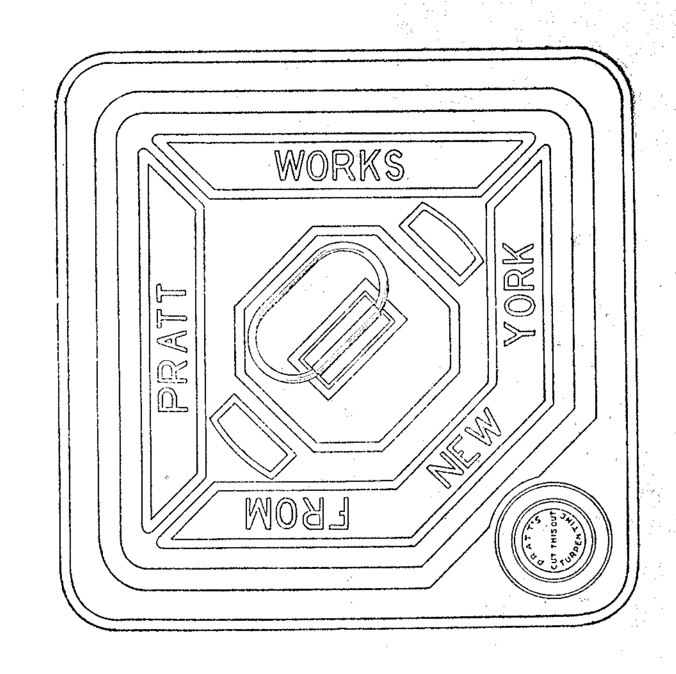
Septiembre 14 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cia.—Distinguir los articulos de las clases 1 á 79 inclusive. Chacabuco 157. v-19-Septiembre.

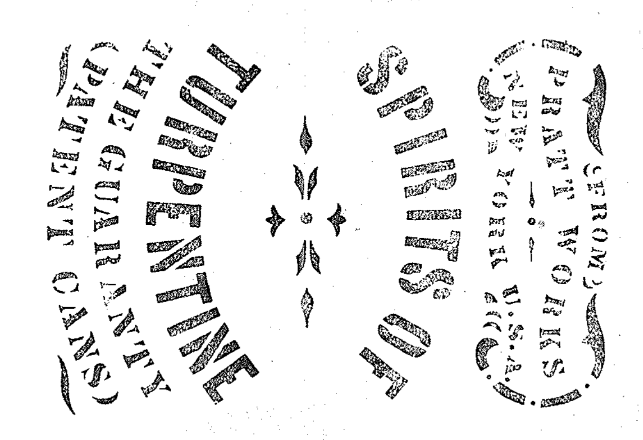
Acta N° 12.523

«Diamante»

Septiembre 11 de 1903.—M. Thea y Cia. —Distinguir los articulos de la clase 29. B. Mitre 3029. v-17-Septiembre.

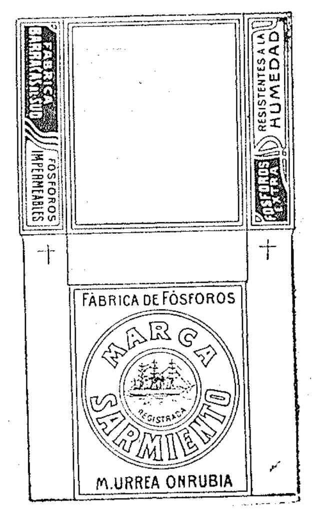
Acta N° 12.512





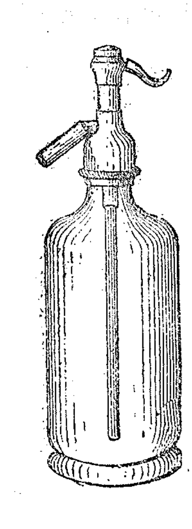
Septiembre 11 de 1903.—Standard Oil Company of New York.—Distinguir los articulos de la clase 9, especialmente trementina. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

Acta N° 12.498



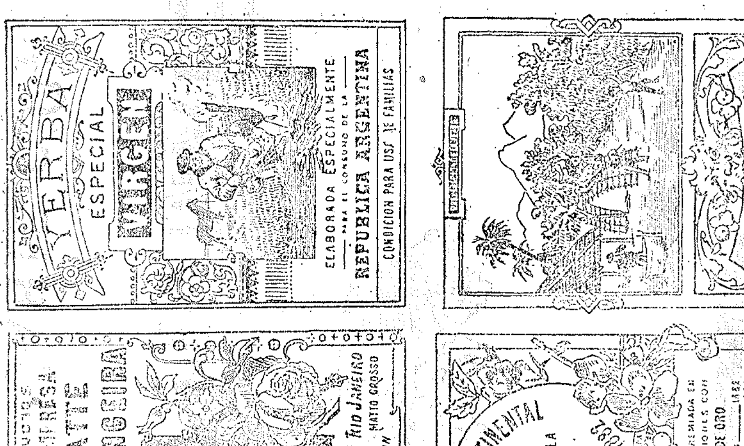
Septiembre 7 de 1903—Manuel Urrea Onrubia. Distinguir los articulos de la clase 12. San Martin 597. v-17-Septiembre.

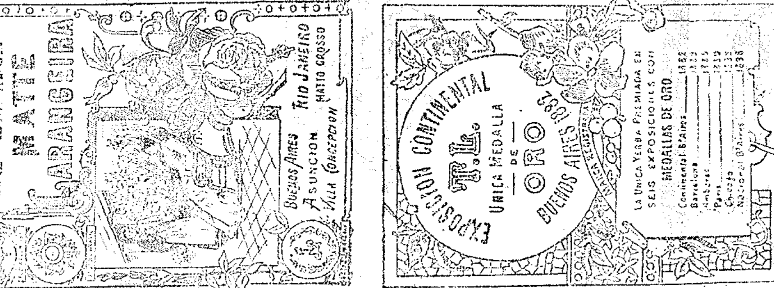
Acta N° 12.527



Septiembre 12 de 1903.—J. Marguerct.—Distinguir vinos espumantes ó champanizados de la clase 68 (envase). Tucumán 745. v-18-Septiembre.

Acta N°. 12.510



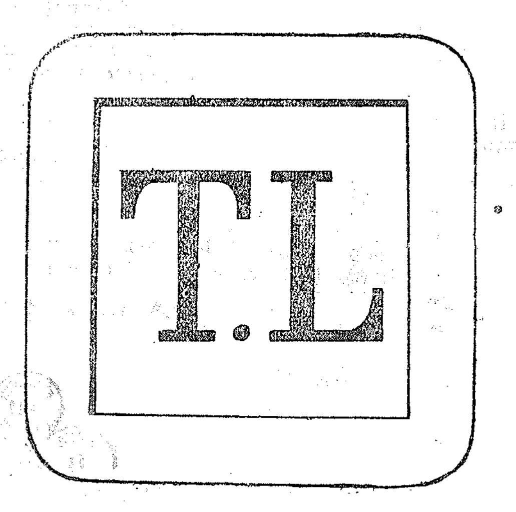












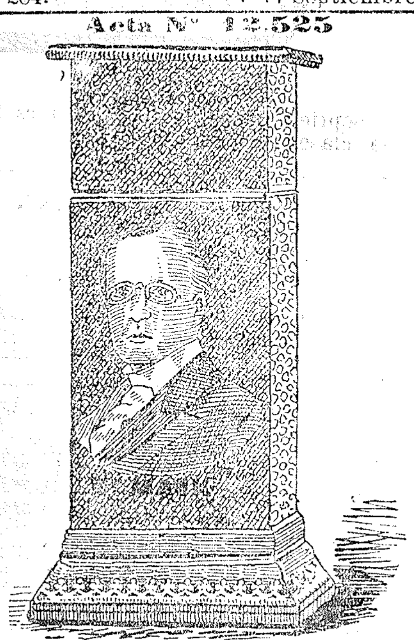
Septiembre 11 de 1903.—Larangeira, Mendes y Cia.—Distinguir la clase 67, especialmente yerba-mate. Cangallo 652. v-17-Septiembre.

Acta N°. 12.503



Septiembre 10 de 1903—Jacod, Hidalgo y Cª. Distinguir preparación para preservar los cereales, de la clase 80. San Martín 284. v-17-Septiembre.

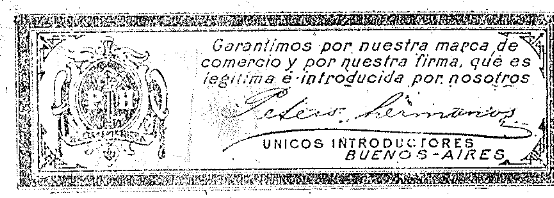
Acta N° 12.525

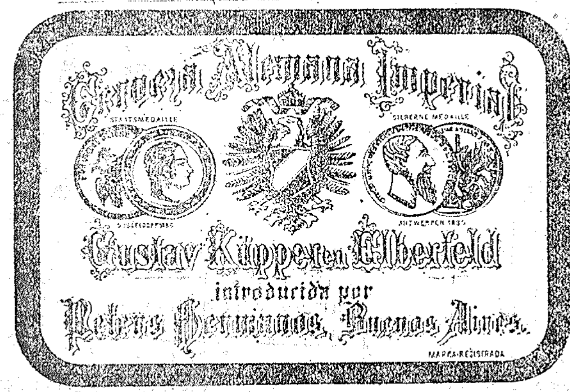




Septiembre 12 de 1903.—Diego Gibson.—Distinguir preparación farmacéutica de la clase 79 (envase). Defensa 192. v-18-Septiembre.

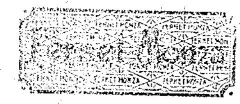
Acta Nº. 12.513





Septiembre 11 de 1903.—Peters Hnos.—Distinguir cerveza de la clase 68. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

Acta Nº. 12.519

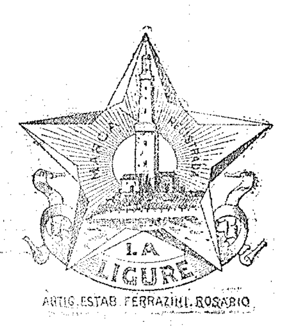






Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir fernet de la clase 68. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

Acta Nº 12.514



Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir la clase 68, con excepción de vinos. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

Acta Nº 12.524

DUC D'AUMALE

CARTE D'OR

Septiembre 11 de 1903.—F. Bouillard.—Distinguir vino espumante de la clase 68. Viamonte 545. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.518



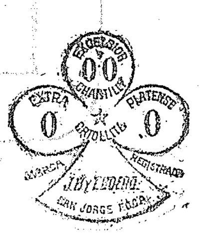


APERITIVO ORIENTAL

HERWIG y HANSING-Rosario

Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir aperitivo, de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.517



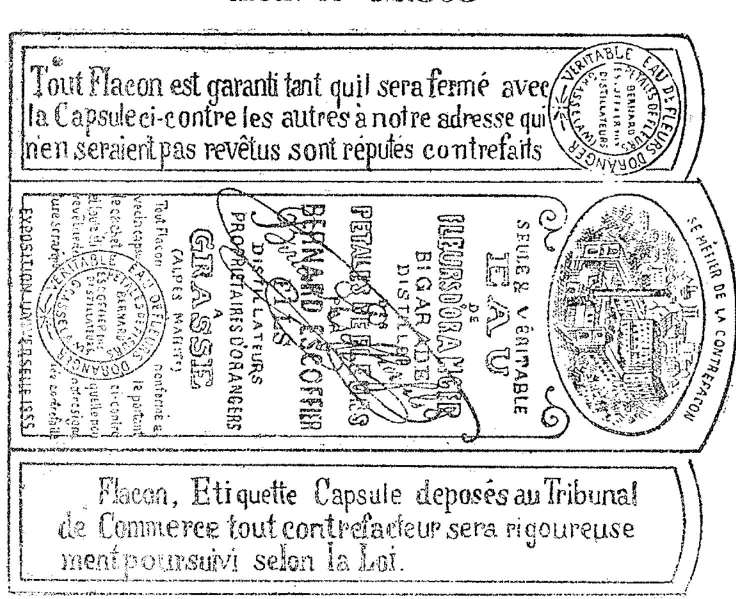
Septiembre 11 de 1903.—Juan Bautista y Tomás Boero.—Distinguir harinas y productos de molinería, de la clase 1. Tucumán 745. v 17-Septiembre.

Acta Nº 12.506



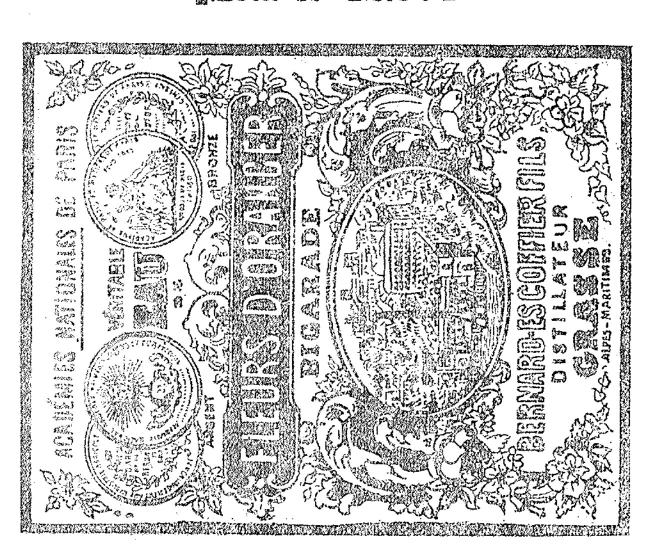
Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir aceites comestibles, de la clase 64. Victoria 788. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.505



Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.504



Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v 17-Septiembre.

Acta Nº 12.515



Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir bitter de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.511



Septiembre 11 de 1903.—Núñez y Gibaja.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.520

«Veronal»

Septiembre 11 de 1903.—E. Merck.—Distinguir producto farmacéutico de la clase 79. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.509

«XXX Preservative»

Septiembre 10 de 1903—Sociedad Borax Consolidated Litda. Distinguir productos químicos y substancias antisépticas de las clases 11 y 79. Florida 68. v-17-Septiembre.

Tip. Penitenciaría Nacional.